[initials]

# Sesión 62a.

## Día 1º de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día primero del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### -Sección Capital-.

7861 3/927.- Desestimar el pedido de liquidación de la partida para alquiler de casa que solicita el actual director de la escuela Nº 1 del C. Escolar 18º, Sr. Angel Mangacabal, por el tiempo que estuvo sin prestar servicios.-

10813 4/927.- 1º Autorizar la adquisición de cortinas para el funcionamiento de la máquina cinematográfica que posee la escuela Nº 3 del C. Escolar 4º, dentro del gasto de $ 600.00 m/n, en que se calcula su costo, debiendo la Dirección General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica.-

2º Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.-

20687 5/926.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Universidad Nº 511 en que funciona la escuela Nº 11 del C. Escolar 5º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1928, con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 350.00 m/n, mensuales.-

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta,

dentro del período de las próximas vacaciones de fin de curso, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 26 del expediente.-

2568 B/924.- 1º Aprobar el "certificado definitivo" que, de conformidad al fallo del Tribunal Arbitral nombrado para dirimir la cuestión, ha expedido el Arquitecto encargado interinamente de las obras del edificio del Instituto Bernasconi, por la construcción de las bases de hormigón armado para apoyo de las columnas de hierro ejecutadas en dicho edificio por la Empresa Angel Bollini.-

2º Mandar pagar el importe de dicho certificado de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa y que arroja como saldo a favor de la Empresa Bollini la suma de $ 17.562.41 m/n. que se imputará a "Recursos del Legado Bernasconi".-

7264 G/925.- 1º Aplicar a la casa Guanziroli y Cía la multa de ciento sesenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 166.79) m/n, por la entrega fuera de término de mercaderías por valor de $ 1667.90, licitadas el 18 de Diciembre de 1924.-

2º Devolver a la citada casa proveedora el depósito de garantía de $ 1000.00 en títulos, una vez que satisfaga el importe de la multa.-

3º Volver el expediente a la Oficina de Suministros para que aclare la aparente contradicción que se observa en los informes de los expedientes 7264-G/925 y 14260-G/926.-

7073 P/927.- 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que se ofrece construir en la calle Jonte Nº 5065, para el traslado de la escuela Nº 12 o 3 del C. Escolar 17º, lo que se determinará oportunamente, en las siguientes condiciones:
Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a un año más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 1000.00 m/n. mensuales pagaderos desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

ps

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que indica dicha Oficina en el plano de fs. 1 y planilla de fs. 5 del expediente.-

2º. El C. Escolar 17º. propondrá por cuerda separada el radio que deba fijarse para licitar la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un edificio fiscal para la zona de influencia de las dos escuelas antes citadas.-

6465 18/927.- Imputar el gasto de las obras a que se refiere la resolución de Mayo 20 ppdo., (fs. 20 del expediente), a los recursos que de la respectiva partida del presupuesto se han reservado para la liquidación mensual hasta fin de año que se practica a favor de la Dirección General de Arquitectura con destino a la ejecución de trabajos urgentes.-

10069 14/918 1º Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que practique nueva liquidación de las deudas por impuestos municipales de los terrenos adquiridos por el Consejo a la sucesión de Jacinto Castro, teniendo presente que el P. Ejecutivo ha anulado las correspondientes a la contribución territorial desde 1920 hasta el corriente año y que ya se ha liquidado lo pertinente a las obras de Salubridad; con recomendación de pronto despacho.-

2º Reiterar mientras se tramitan las actuaciones, las gestiones de exoneración de impuestos municipales, iniciadas ante la Intendencia Municipal, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo a fs. 66 del expediente.-

3º Disponer que una vez elevada la liquidación de deuda que se requiere de la Oficina Judicial en el artº 1º de esta resolución, se proceda directamente por la Presidencia a la entrega de los fondos para obtener la escrituración de los referidos terrenos, de acuerdo con la autorización que contiene el artº 2º de la resolución de fs. 47 del expediente, debiendo hacerse este pago con cargo de repetir su devolución una vez que

la Intendencia resuelva sobre las gestiones iniciadas, de exoneración de pago de los impuestos que se mencionan.—

9065 I/927 1º Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña María Oriol de Praina presentada por el Sr. Sergio Izquierdo Brown, en vista de que el juicio sucesorio fué iniciado por terceros.—

2º Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se presente en el juicio sucesorio de la causante, requiriendo del Sr. Sergio Izquierdo Brown domiciliado en la calle Chivilcoy 577, la presentación de las pruebas que ofreció para demostrar que aquella murió ab-intestato.—

7888 10/927- 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 7 a la Nº 17 del C. Escolar 10º, a la Vice-Directora Srta. Amanda Campbell.—

2º Nombrar Vice-Directora de la escuela Nº 7 del C. Escolar 10º, en reemplazo de la Srta. Campbell, que pasa a otro puesto, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, Sra. Eva Alaglio de Calusio.—

10273 1/927- Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 1º, al Profesor Normal Nacional Sr. Eduardo A. Barrero, en reemplazo del Sr. Antonio Vidal, que renunció.—

13890 D/925- 1º Declarar como término de vencimiento de los contratos celebrados por la presente licitación (18 de Septiembre 925 - Exp. 13890 - D. del mismo año) el día 28 de Febrero de 1926, en compensación de la diferencia que resulta entre el término efectivo convenido (40 días) y el del pliego de condiciones que establecía 72 días, según las actuaciones.—

2º Aplicar la multa del artº 5º de los contratos firmados, a las casas que han entregado los artículos de sus respectivas obligaciones, con posterioridad al 28 de Febrero de 1926; debiendo aplicarse la multa en proporción a los valores que representan los artículos entregados fuera de la prórroga que se determina en el artículo precedente.—

3º Anular las adjudicaciones del renglón Nº 195 a favor de la casa Curt Berger y Cia, por las razones que constan en

el exp. 22556-D/925, acumulado.—

4º Desglosar la nota de la casa Estrabou y Cia y darle el trámite debido, por no corresponder a esta licitación.—

5º Reconocer que la casa Torelli y Cia ha entregado los artículos que le fueron adjudicados dentro del término convenido (28 de Diciembre/925), como consta en el exp. 22556-D- acumulado.—

6º Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución y en los expedientes que la misma cita en su informe de 13 de Julio ppdo., proceda a hacer efectivo los descuentos respectivos a cada casa de las que figuran en la nómina de Suministros, que tengan contrato escrito, y devolver los saldos y los certificados que resulten libres a favor de las mencionadas casas contratantes, como es de práctica.—

11779 I/927- Hacer saber a la Comisión de Superintendencia del Instituto Tutelar de Menores, que en lo que se refiere a la enseñanza primaria, debe ajustarse al plan de estudios y programas establecidos por el Consejo y que no puede ella modificarlos.—

2778 18/927 Reconsiderar la disposición de 20 de Mayo último dictada en el expediente, y acordar goce de sueldo, como excepción, a la directora de la escuela Nº 7 del C. Escolar 18º, Srta. Toribia Erro, en la licencia que tuvo desde el 24 de Febrero al 15 de Marzo del corriente año, por haber comprobado que se trata de un caso análogo al de los maestros comprendidos en la resolución de 7 de Diciembre de 1926 (Exp. 17829-C).—

11467 I/927 Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 4º de Artillería Montada (Córdoba), al Preceptor Normal Nacional, Sr. Luis Avila.—

Sección Provincias

5417 6/927.- No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos que solicita la maestra de la escuela Nº 2 de Corrientes. Srta. Praxedes Soto, por el tiempo que atendió la dirección de la escuela, por oponerse a ello. el artº 6º pág. 371 del Digesto de 1920 y la resolución de 22 de Agosto de 1923 (Exp. 9520-6º/923).-

13932 7/927.- Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Tucumán:
Escuela Nº 262: Directora de tercera categoría a la Srta. Clemencia Colombres, en reemplazo de la Sra. Clara M. de Sayago que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad con el artº 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la Srta. María Elena Borrás.-
Escuela Nº 8: Directora de tercera categoría, a la Srta. Hortensia Medina, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Vidal V. de Caljas, cuya renuncia presentada en 8 de Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

13931 7/927.- Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincia:
-Provincia de San Juan-
Escuela Nº 104: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Julia María Recabarren, en reemplazo de la Sra. M. Belarminia Riganti de Silva, que fué trasladada; y aprobar los servicios que la Srta. Recabarren haya prestado de acuerdo al artº 9º de la resolución de 7 de Febrero de 1923.-
Escuela Nº 8: Maestra ayudante, a la Srta. Amalia Quiroga Sanchez, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 6: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Marta Elina Echegaray, en reemplazo de la Srta. Angela Acuña que falleció.-
Escuela Nº 74: Director de 3ra. categoría, al M. N. N. Sr. Ma-

nuel José Cuneo, en reemplazo del Sr. Napoleón Borini, que fué trasladado; y aprobar los servicios prestados por el Sr. Cuneo de conformidad con el art. 9° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.-

- Provincia de Tucumán.

Escuela N° 171: Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes Orellana, por aumento de inscripción de alumnos.-

16640 S/926.- 1° Reconocer los alquileres devengados por la casa de propiedad de Don Bienvenido Vargas, en que funciona la Escuela Nacional N° 109 de "Villa Vargas" (San Juan) a partir desde el 8 de Julio de 1926 y hasta completar el término de un año a razón de $ 50.00 m/n. mensuales.

2° Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para que, en caso de no conseguir otro local apropiado para el funcionamiento de dicha escuela que se ofrezca en condiciones mas ventajosas para los intereses del Consejo, proceda a celebrar contrato de locación por la finca del Sr. Bienvenido Vargas, mediante un alquiler de $ 80.00 m/n mensuales, pagadero a partir desde el 8 de Julio del corriente año, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

13052 S/922.- 1° Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N° 15 de "Irigoyen" (Santa Fé), aprobándose el presupuesto por importe de $ 9664.30 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

2° Disponer para dicho efecto el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en la localidad de referencia, debiendo la Oficina de Arquitectura agregar la documentación de práctica.-

3° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 52 vuelta del expediente

13971 V/927.- Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que a continuación se expresan:

pr

Expte. 9845-J/927- Julio 5 de 1927. Nombrando Encargado Escolar para la escuela N° 59 de la provincia de Jujuy al Sr. Emiliano Arancibia.-
Expte. 11222-J/927- Julio 18/927- Nombrando Encargado Escolar para la escuela N° 37 de la provincia de Jujuy al Sr. Lázaro Taglioli.-
Expte. 12020-B/927- Julio 19 de 1927- Nombrando Encargado Escolar para la escuela N° 117 de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Enrique Madero.-
Expte. 12447-M/927- Julio 21 de 1927- Nombrando Encargado Escolar para la escuela N° 32 de la provincia de Mendoza al Sr. Luis Calrignac.-

Sección Territorios

9038 B/927. Acordar a la escuela N° 36 de Río Negro una partida de $ 10.00 m/n, mensuales, a contar del 1° del corriente y durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases, con destino a la adquisición de material de trabajo manual e ilustrativo; debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.-

12566 M/927- 1° Suspender sin goce de sueldo, al Director de la escuela N° 13 de Bompland (Misiones) Sr. Nereo Meza, por las faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo y constatadas en el expediente, estableciéndose que dicha medida se aplica por el término corrido del 3 de Septiembre de 1926 al 30 de Junio ppdo.-

2° Trasladar al Director de la escuela N° 13 de Bompland (Misiones) Sr. Nereo Meza a otra escuela que determinará la Inspección General de Territorios.-

-Sección Capital-

13930 P/927- Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Junio y Julio ppdos., por un total

de $ 4079.59 m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 1042 - P/927; 10217 - 20°/927; 7367 - R/927; 10906 - S/927; 8820 - S/927; 11865 - N/927; 3040 - 14°/927; 7089 - 13°/927; 12276 - A/927; 7576 - G/927; 5904 - P/927; 12561 - D/927; 11473 - S/927; 11472 - S/927; 7225 - C/927; 9009 - B/927; 1005 - B/927; 5439 - C/927; 20822 - R/925; 12845 - D/927; 6489 - E/927; 12964 - D/927; 9859 - E/927; 16375 - 9°/926; 17193 - J/926; 13401 - S/927; 11252 - C/927; 13422 - D/927; 12127 - J/927; 13402 - C/927 y 13651 - O/927.-

- Sección Provincias.-

12154 S/927 - Acordar uno de los telares existentes en la Oficina de Suministros como premio al mejor trabajo de la Sección Tejidos que se presente a la Exposición de Labores y Arte Decorativo Regional, que se realizará en la ciudad de San Luis el 12 de Octubre próximo bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia de dicha ciudad.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.-

